

COMUNICADO

Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021

En atención a la demanda de inhabilitación presentada por el Sr. Álvaro Mamani Quispe en contra del Sr. Román Bautista Alanoca, por residencia de forma permanente al menos dos años inmediatamente anteriores a la elección en jurisdicción correspondiente.

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz, comunica que en cumplimiento al instructivo TSE-PRES-SC N°009/2021 de fecha 6 de enero de 2021 y el Auto Constitucional N°090/2020-CA/S, de 28 de diciembre de 2020, que establece que "...todos los procesos de inhabilitación de candidatos y candidatas en las próximas elecciones Subnacionales 2021, por la causal que contendía en los artículos 285. I. 1 y 287 I.1 de la Constitución Política del Estado prosigan su tramitación ante el TSE y los TED's, y únicamente hasta antes del momento de dictarse la resolución final que corresponda, mientras el Tribunal Constitucional Plurinacional, se pronuncien en el fondo de la presente causa" la demanda de inhabilitación presentada en contra del Sr. Román Bautista, se encuentra a la espera del pronunciamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional en el fondo de la causa que se radica en esa instancia.

La Paz, 10 de febrero de 2021